



**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2020CD-0008-SPUN**  
**“Compra de equipo y accesorios para Etapa Básica de Música de la Sede del Pacífico.”**

**ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 6,066,633.84**

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante correo electrónico o bien presentarla en la Oficina de Suministros, ubicadas en Puntarenas, Cantón Central, Distrito Primero, costado este de la Escuela de Sion. **El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.**

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de internet  
<https://srp.ucr.ac.cr/administracion/jefatura-administrativa/contrataciones-suministros-2020>

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2661-2501 o bien al correo electrónico [suministros.sp@ucr.ac.cr](mailto:suministros.sp@ucr.ac.cr), o [carla.miranda@ucr.ac.cr](mailto:carla.miranda@ucr.ac.cr) los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE APERTURA: 17 de junio del 2020	HORA: 9:00 horas
---	------------------

**“Compra de equipo y accesorios para Etapa Básica de Música de la Sede del Pacífico.”**

**Especificaciones Técnicas**

**Reglón #1**

Una (1) Flauta traversa bajo Clave de C con las siguientes características:

- Flauta baja hecha de latón dorado, se utiliza en conjunto de pautas o grabaciones
- Clave de C
- Similar o superior a modelo AMD6460S
- Garantía igual o superior a 24 meses

**Reglón #2**

Un (1) Set (Kit) de micrófonos tipo condensador dinámico para batería, de 7 piezas con adaptadores de soporte A25D con las siguientes características mínimas:

- Patrón polar: Cardioide



- Respuesta en frecuencia: Plana
- Tipo de micrófono: Condensador dinámico
- Similar, igual o superior a Shure
- Que incluya: 7 piezas 1PGA 52, 3 PGA 56, 1 PGA 57,2 PGA 81, 3 adaptadores de soporte A25D, 3 montajes para batería AP56DM, 7 cables XRL-XRL, estuche
- Garantía igual o superior a 12 meses

### **Reglón #3**

**Dos (2) Mezcladora análoga 12 canales con las siguientes características mínimas:**

- Entradas de micrófono: 6 entradas de micrófono y 12 de línea
- Preamplificadores: D-PRE, 2 envíos AUX
- Compresores: Phantom power + 48V, compresores de mando único
- Salidas: XLR balanceadas, chasis metálico
- Similar, igual o superior a la marca Yamaha
- Garantía igual o superior a 24 meses

### **Reglón #4**

**Diez (10) Interface de audio (IRIG 2 -IK Multimedia) con las siguientes características mínimas:**

- Entrada de impedancia: 380 kOhms
- Respuesta de frecuencia: 20Hz-20kHz +/- 0.2 dB
- Conexión de entrada a instrumento: Jack de 1/4
- Conexión de salida de auriculares: Jack de 1/8
- Conexión de salida del amplificador: Jack de 1/4
- Conexión de salida del dispositivo: 0,31 (1/8" ) TRRS Jack
- Garantía igual o superior a 12 meses

### **Reglón #5**

**Una (1) Mezcladora análoga diez canales de entrada con las siguientes características mínimas:**

- Alimentación: Phantom Power +48 V
- Salidas: XLR balanceadas, compresores de una perilla
- Chasis: metálico
- Preamplificadores: D-PRE
- Conectores: Neutrik Combo XLR y Plug
- Similar, igual o superior a la marca Yamaha
- Garantía igual o superior a 24 meses



### **Reglón #6**

**Un (1) Cable de 1/4 a 1/4 con las siguientes características mínimas:**

- Baja capacitancia: 28pf/28pie
- alambre de alta calidad audiófila
- conductor de cobre libre de oxígeno calibre 22 awg
- Similar, igual o superior a la marca D'addario
- Garantía igual o superior a 12 meses

### **Reglón #7**

**Ocho (8) Micrófono para instrumento XLR-XLR con las siguientes características mínimas:**

- Respuesta en frecuencia modificada para una reproducción instrumental nítida, Sistema de suspensión de suspensión anti-vibratoria neumática que reduce el ruido
- Tipo de micrófono: Dinámico
- Patrón polar: cardioide (unidireccional) , simétrico al girar respecto al eje del micrófono, uniforme con frecuencia
- respuesta de frecuencia: adaptada 40 a 15.000 Hz
- Similar, igual o superior a la marca Shure
- Garantía igual o superior a 12 meses

### **Reglón #8**

**Un (1) Micrófono de locución con las siguientes características mínimas:**

- Respuesta de frecuencia 50Hz, 20 Hz, capsula fija
- Aislamiento antigolpes
- Rechazo al ruido electromagnético
- Cápsula: fija
- Función principal: Grabación
- Similar, igual o superior a la marca Shure
- Garantía igual o superior a 12 meses

### **Reglón #9**

**Nueve (9) Pedestal de micrófono con brazo con las siguientes características mínimas:**

- En metal cromado
- altura máxima 190 cm (1.90 metros)
- Similar, igual o superior a la marca Lazer
- Garantía igual o superior a 12 meses



### **Reglón #10**

**Una (1) Trompeta standard , afinación Bb (Si bemol) con las siguientes características:**

- Categoría: Estudiante
- Afinación: Bb (Si bemol)
- Acabado: Laca dorada
- Diámetro de campana: 123 mm (4-7/8")
- Peso: Medio
- Que incluya: Estuche semiduro con artículos de mantenimiento básico y boquilla TR- 11B4
- Similar o superior a marca Yamaha
- Garantía igual o superior a 24 meses

### **Reglón #11**

**Un (1) Saxofón alto, tonalidad Eb, con las siguientes características mínimas**

- Similar o superior al modelo YAS-480 de la marca Yamaha
- Tonalidad Eb
- Campana en 2 piezas con decoración a mano
- Laves auxiliares de F# agudo y de F frontal
- Gancho de pulgar ajustable
- Botones de poliéster
- Lacado en acabado dorado
- Boquilla 4C
- Estuche duro estilo mochila
- Receptor para tudeles profesionales
- Tornillos ajustables en protectores de llave B y Bb graves
- Garantía igual o superior a 24 meses

### **Reglón #12**

**Un (1) Saxofón tenor, tonalidad Eb, con las siguientes características mínimas**

- Similar o superior al modelo YTS-480 de la marca Yamaha
- Tonalidad Eb
- Campana en 2 piezas con decoración a mano
- Laves auxiliares de F# agudo y de F frontal
- Gancho de pulgar ajustable
- Botones de poliéster
- Lacado en acabado dorado
- Boquilla 4C
- Estuche duro estilo mochila



- Receptor para tudeles profesionales
- Tornillos ajustables en protectores de llave B y Bb graves
- Garantía igual o superior a 24 meses

## CONDICIONES INVARIABLES

**1- Lugar de entrega:** El equipo debe ser entregado en la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: Cocal, Puntarenas costado este de la Escuela Sion. Cualquier consulta comunicarse al correo electrónico [luis.moreramontero@ucr.ac.cr](mailto:luis.moreramontero@ucr.ac.cr)

**2- Plazo de entrega: 22 días hábiles** a partir del recibido de la Orden de Compra, ya sea vía fax o vía correo electrónico.

**3- Garantía de funcionamiento:** La garantía debe ser igual o superior a 24 meses para los renglones 1,3,5,10,11,12 y de 12 meses para los renglones 2,4,6,7,8,9

El tiempo de garantía iniciará a partir del recibido a conformidad por parte del usuario final de la Universidad de Costa Rica. El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía de los materiales y deberá especificar las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.

**4- La Universidad de Costa Rica** se reserva el derecho de confirmar y evaluar toda documentación presentada para esta contratación.

**5- Multas:** Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 1% del valor de lo entregado tardíamente.

**6- Vigencia de ofertas: 30 días hábiles** contados desde la apertura de las ofertas.

**7- Tiempo de adjudicación:** 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

**8- Evaluación de ofertas:** 100% Precio, después de verificado el cumplimiento técnico de los bienes ofertados y el cumplimiento legal de las ofertas.

**9- Criterio de Desempate:** En caso de presentarse un empate la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.

**10- Precio:** De acuerdo al párrafo 4 del Art. 25 RLCA, el oferente debe presentar un desglose de los tributos que afectan la propuesta y si está no lo indica, se presume que el monto total cotizado los contempla, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local. En este caso la Universidad de Costa Rica se encuentra sujeta al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tarifa reducida del 2% para las compras de bienes y servicios, a partir del 01 de enero de 2020.



## CONDICIONES GENERALES

**1- Forma de Pago:** El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**2-** El oferente deberá verificar su situación tributaria en el Ministerio de Hacienda y de encontrarse al día en el pago de los impuestos tributarios deberá adjuntar a la oferta, una declaración jurada al respecto. De lo contrario debe poner al día su situación tributaria.

**3-** Para todos los efectos las especificaciones técnicas válidas son las detalladas en este documento.

**4- Impuestos :** Para efectos de exoneración, el oferente deberá verificar que su oferta contenga lo siguiente:

- 4.1 Especificación completa en español, de los bienes y accesorios ofertados
- 4.2 Precio de los bienes sin impuestos
- 4.3 Desglose del tipo de impuestos que gravan los bienes
- 4.4. Precio total de la oferta sin impuestos
- 4.5 Precio total de la oferta con impuestos
- 4.6 El plazo para entregar documentos para exonerar
- 4.7 El plazo para entregar el bien, una vez notificada la exención autorizada.

**5.** Si el oferente omite señalar en su oferta lo relacionado con los impuestos, se presume que el monto total cotizado los contempla , conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que dice:

...”Si en el cartel se pide un desglose de los tributos que afectan la propuesta y ésta no lo indica, se presume que el monto total cotizado los contempla, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local.”

**6.** Mediante la Resolución de ley número 9635, denominada “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, publicada en el alcance número 202, del Diario Oficial La Gaceta, del 04 de diciembre del 2018, la Universidad de Costa Rica se encuentra sujeta al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tarifa reducida del 2% para las compras de bienes y servicios, a partir del 01 de enero de 2020, tal como se establece en el artículo 11, punto 2 , inciso d, según se indica en el oficio VRA 001-2020.

**7-** La Universidad de Costa Rica se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o aumentar las cantidades de los bienes si así se requiere, esto según el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



## DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
- Los proveedores que se encuentren activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante Declaración Jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que se han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.
- El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.

Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 19 de mayo del 2020	Teléfono:	2511 7408 2511 7403
-----------------------	--	-----------	------------------------



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

Vicerrectoría  
de Administración

Oficina de Suministros



		Fax:	2661 2501
--	--	------	-----------

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal  
Oficina de Suministros  
Sede del Pacífico